

## **MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**

### **ACTA #33-2025**

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes diecinueve del mes de agosto de dos mil veinticinco, a las diecisiete horas con catorce minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

#### **PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS**

Ana Fabiola Araya Mejías  
Didier Mendoza Alvarado  
Xinia María Morales Núñez  
Ismael Torres Espinoza  
Arnoldo Jiménez Mora

#### **REGIDORES SUPLENTE:**

Luis Denis Castro Álvarez  
Kristel Julyana Loría Villalobos  
Isaías Gerardo Méndez Villalobos.

#### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Griselda María Gutiérrez Ruiz  
Ciriaco Cruz Álvarez  
Donald Rodríguez Porras

Carlos Sequeira Orozco  
Alcalde Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira  
Secretaria Concejo Municipal

#### **VISITANTE:**

Intendente Elmer Canales Garro  
Subjefe Policial, Delegación de Guatuso.

#### **AUSENTES INJUSTIFICADOS:**

**AUSENTES JUSTIFICADOS:** Carlos Dionisio Vega Ajoy, Yendri Tatiana Sandoval Arias y Gloria María Araya Castro.

**ARTICULO I.** Aprobación del Orden del día.

**ARTICULO II.** Comprobación del quórum.

**ARTICULO III.** Juramentación de la junta de educación de la Escuela Samen.

**ARTÍCULO IV.** Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°32-2025.

**ARTÍCULO V.** Informe de labores del señor alcalde Municipal.

**ARTÍCULO VI.** Lectura de Correspondencia.

**ARTÍCULO VII.** Mociones.

**ARTÍCULO VIII.** Asuntos Varios.

**ARTICULO I.** Aprobación del Orden del día.

**ARTICULO II.** Comprobación del quórum.

**ACUERDO 1.** La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

**ARTICULO III.** Juramentación de la junta de educación de la Escuela Samen.

**ACUERDO 2.**

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, procede a la juramentación de la junta de educación de la Escuela Samen y son los siguientes miembros:

| NOMBRE                                | CEDULA       |
|---------------------------------------|--------------|
| Elizabeth del Carmen Palacios Morales | 503850478    |
| Mayerlin Francisca Zamora Torres      | 801580062    |
| Marisela de la Cruz Medrano Narváez   | 155820759833 |
| Flor María Mora Valladares            | 206270638    |
| Karina María Alvarado Vargas          | 206840284    |

**ARTÍCULO IV.** Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°32-2025.

**ACUERDO 3.**

En la página 1, en la asistencia a sesión, debe de decir lo siguiente:

## **MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**

### **ACTA #32-2025**

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes doce del mes de agosto de dos mil veinticinco, a las diecisiete horas con quince minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

### **PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS**

Ana Fabiola Araya Mejías  
Didier Mendoza Alvarado  
Xinia María Morales Núñez  
Ismael Torres Espinoza  
Arnoldo Jiménez Mora

### **REGIDORES SUPLENTE:**

Carlos Dionisio Vega Ajoy  
Luis Denis Castro Álvarez  
Yendri Tatiana Sandoval Arias  
Isaías Gerardo Méndez Villalobos.

Carlos Sequeira Orozco  
Alcalde Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira  
Secretaria Concejo Municipal

**VISITANTE:**

Intendente Elmer Canales Garro  
Subjefe Policial, Delegación de Guatuso.

**AUSENTES INJUSTIFICADOS:** Kristel Julyana Loría Villalobos y Donald Rodríguez Porras.

**AUSENTES JUSTIFICADOS:** Griselda María Gutiérrez Ruiz, Ciriaco Cruz Álvarez y Gloria María Araya Castro.

**ARTICULO I.** Aprobación del Orden del día.

**ARTICULO II.** Comprobación del quórum.

**ARTICULO III.** Atención a la señora Contadora Municipal, presentación de modificación presupuestaria 04.

**ARTÍCULO IV.** Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°13-2025.

**ARTÍCULO V.** Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°31-2025.

**ARTÍCULO VI.** Informe de labores del señor alcalde Municipal.

**ARTÍCULO VII.** Lectura de Correspondencia.

**ARTÍCULO VIII.** Mociones.

**ARTÍCULO IX.** Asuntos Varios

**ARTICULO I.** Aprobación del Orden del día.

**ARTICULO II.** Comprobación del quórum.

**ACUERDO 1.** La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

Por no haber más correcciones a la misma, se da por aprobada con cinco votos positivos de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTÍCULO V.** Informe de labores del señor alcalde Municipal.

**ACUERDO 4.**

En cumplimiento de lo establecido en el Código Municipal, me permito rendir el presente informe de las gestiones realizadas desde la Alcaldía en coordinación con la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y otras instancias:

**1. Reacondicionamiento de caminos:**

Se han llevado a cabo labores de reacondicionamiento en el camino 2-15-001, correspondiente al sector de Betania Arriba, con el fin de mejorar las condiciones de tránsito y facilitar la movilidad de los vecinos de la comunidad.

**2. Obras de bacheo:**

Se efectuó un trabajo de bacheo en el camino 2-15-047, en Pataste, sector de Los Marines, con el objetivo de atender de manera inmediata los deterioros presentados en la vía, garantizando así la seguridad y accesibilidad de quienes transitan por la misma.

**3. Campaña geológica:**

Se ha dado inicio con la campaña geológica en el sector de *La Amapola*, la cual tiene como propósito principal el estudio del deslizamiento que afecta la zona. Asimismo, se contempla dentro de esta iniciativa la elaboración de un **mapa geológico cantonal**, herramienta técnica que permitirá identificar zonas de extracción de materiales y contribuir a la planificación territorial del cantón.

**ARTÍCULO VI.** Lectura de Correspondencia.  
**ACUERDO 5.**

- a) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el Expediente N.º 24.892 “LEY PARA GARANTIZAR EL SUFRAGIO PASIVO PLENO DE LA CIUDADANÍA JOVEN EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES, REFORMA DEL ARTÍCULO 15 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998”.
- b) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el Expediente N.º 24.917 “LEY PARA REGULAR LA DOBLE FUNCIÓN DEL SÍNDICO EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO”.
- c) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 04, ha dispuesto consultarles su criterio sobre texto sustitutivo aprobado del Expediente N.º 24.865 “ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO U) AL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”.
- d) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 05, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley N.º 24.942 “REFORMA DEL ARTÍCULO 40 DEL CÓDIGO MUNICIPAL”.
- e) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión de Permanente Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley “REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY FORESTAL, LEY N.º 7575, DE 16 DE ABRIL DE 1996”, expediente N.º 24970.
- f) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la secretaria Técnica de Mesa Territorial de Migración y Movilidad Humana, por este medio y según lo informado previamente, se les extiende una cordial y respetuosa invitación para participar del evento de firma del Convenio Marco de Cooperación Intermunicipal entre las Municipalidades de Upala, Guatuso, Los Chiles y La Cruz para la Creación de la Mesa Territorial de Migración y Movilidad Humana. Esta actividad tendrá lugar el próximo jueves 21 de agosto, a partir de las 09:00 am en el cantón de Upala,

próximamente estaremos compartiendo la información y ubicación del evento. Como es de su conocimiento, semanas atrás este Convenio recibió la aprobación de los distintos Concejos Municipales, razón por la cual estamos organizando la firma del Convenio para la fecha anteriormente indicada y para la Mesa Territorial y sus integrantes sería de gran importancia y de un gran honor poder contar con la participación de las y los integrantes del Concejo Municipal de Guatuso. Finalmente, agradecemos su confirmación de asistencia y en caso de alguna comunicación o coordinación adicional se pueden referir al correo electrónico [secretariatecnicamt@iom.int](mailto:secretariatecnicamt@iom.int).

- g) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido y agradecemos el voto de apoyo a la moción, a nota enviada por el Concejo Municipal de Goicoechea, donde transcribe de Sesión Ordinaria N°32-2025, celebrada el día 11 de agosto 2025, Artículo VIII.XVII., Acuerdo 21, que dice:

- a) Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por tanto del Dictamen N°06-2025 de la Comisión de Seguridad, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°21

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:

1. Brindar el voto de apoyo a la Municipalidad de Guatuso en relación con el oficio N. MGSCM-023-022025, suscrito por Ana Lía Espinoza Sequeira por ser un problema a nivel general.
2. Se declara la firmeza.

- h) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el MSc. José Manuel Núñez González, Coordinador Académico, Centro de Desarrollo Gerencial de la Universidad Nacional y el MSc. Mauricio González Oviedo, Gestor de proyectos del Centro de Desarrollo Gerencial, se dirige a la señora Fabiola Araya Mejías. Presidenta Municipal de Guatuso, Abel Beteta Ocampo. Alcalde de la Municipalidad de Los Chiles, Jorge Mario González. Vicealcalde Municipalidad de Upala, Yamileth López Obregón. Alcaldesa de Municipalidad de Upala, Adilia Reyes Calero, Presidenta Municipal de Upala, Carlos Sequeira Orozco. Alcalde de Municipalidad de Guatuso, Axel Solís Vásquez. Presidente Municipal de Los Chiles e Wilson Campos Cerdas. Coordinador de Enlace Territorial. Por este medio les extendemos nuestras sinceras felicitaciones por los acuerdos alcanzados en los concejos municipales durante la primera semana de agosto, con los cuales se da el primer paso en la constitución de la Federación para el Desarrollo del Territorio Norte-Norte -FEDTNN- y se ordena someter a un proceso de validaciones cantonales la Política para el Desarrollo Territorial al 2050 -P2050TNN-.

Con respecto a la FEDTNN, quedan por cumplirse los requerimientos presupuestarios, administrativos y jurídicos pertinentes, tales como: i) la incorporación de las partidas para el financiamiento de la FED en los presupuestos municipales del 2026 o las mejores alternativas que se consideren por parte de las autoridades, ii) la elaboración del dossier con los archivos fundamentales para apoyar el trabajo de notariado relacionado con la inscripción de la FED, iii) la emisión de los estudios de factibilidad financiera, administrativa y técnica para la operación de la FED, con base en el Artículo 11 del Código Municipal, a partir de la disponibilidad presupuestaria; iv) la aprobación y firma del Convenio Intermunicipal para la creación de FED, según el artículo 10 del Código, con base en los estudios de factibilidad, la disponibilidad presupuestaria y la ratificación de los acuerdos de agosto, v) la celebración de la Asamblea Constitutiva y vi) la inscripción de la FED en Registro de Personas Jurídicas del Registro Público. Corresponde al Coordinador de Enlace Territorial dar seguimiento a los procedimientos señalados y apoyar la gestión de las tres alcaldías y concejos en lo que estimen necesario.

Es importante hacer notar que del presupuesto de apoyo al proceso de la P2050TNN, proveniente de Coopelesca y el CDG, se ha dispuesto de recursos para cubrir los honorarios del señor Wilson Campos ininterrumpidamente, desde el mes de julio del año 2024 y hasta octubre del 2025, inclusive, en su rol coordinador de Enlace Territorial.

Por su parte, el resto del equipo consultor, integrado por cuatro profesionales y tres asistentes, que ha trabajado arduamente en el proceso de la P2050TNN, concluye sus funciones al finalizar el mes de agosto, entregando la versión del borrador final para la validación y un documento informe de sistematización que relata la forma en que el mismo fue llevada a cabo y que será concluido una vez se cuente con los resultados de la validación durante los meses de setiembre y octubre.

La validación de documento P2050TNN aprobada también por los concejos municipales y que será dirigida a funcionarios municipales y de otras instituciones públicas, consejos de distrito y otros liderazgos locales y proyectos e instancias territoriales y regionales, estará a cargo del Equipo de profesionales nombrado por las alcaldías, copiados en este Oficio, con el apoyo del señor Wilson Campos y la señorita Evelyn Alvarado (contratada entre los meses de abril y noviembre del 2025).

También nos complace informar que el CDG, haciendo un esfuerzo adicional, logró contratar los servicios de una empresa de profesionales en comunicación que estará a cargo de crear la identidad gráfica del proceso de la P2050TNN y apoyar una estrategia de información y divulgación durante los meses de setiembre, octubre y noviembre del presente año, a nivel local y territorial, dirigida a la población general. Finalmente, cabe decir que una vez cumplidos con creces y en un tiempo razonablemente corto los objetivos de apoyo en la formulación de la P2050TNN y demás tareas asociadas, de nuestra parte esperamos la entrada en vigencia de la FED para continuar explorando posibilidades de colaboración, aunque pueden seguir contando con nosotros el resto del año. Asimismo, quisiéramos pedirle a los señores alcaldes que no lo han hecho, proceder a la firma de los convenios de cooperación entre la Universidad Nacional y las municipalidades de Los Chiles y Guatuso, pues ya con Upala existe Convenio previo. Cualquier consulta pueden comunicarse con nosotros al correo [cdg.proyectos@una.cr](mailto:cdg.proyectos@una.cr)

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, se da acuse de recibido y se le remite a la Administración Municipal para su atención.

- i) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Unidad de Capacitación y Formación de IFAM, donde remiten invitación a lo siguiente:  
CURSO VIRTUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA GOBIERNOS LOCALES 2025  
I.Aspectos Generales  
Modalidad: Virtual (autogestionado)  
Plataforma: Aula Virtual MOODLE IFAM.  
Fecha sesión sincrónica inaugural e inicio de curso: lunes 25 de agosto de 2025  
Fecha de finalización del curso: 19 de octubre de 2025  
Duración total del curso: 45 horas divididas en 8 semanas.  
Fecha sesión sincrónica de evaluación y cierre: 31 de octubre de 2025.  
I. Descripción del curso. Este curso se ha preparado para acompañar el trabajo de autoridades municipales: alcaldías y vicealcaldías; intendencias y viceintendencias; regidurías propietarias y suplentes; sindicaturas propietarias y suplentes, personal administrativo y personal técnico municipal relacionado con labores de gestión local del riesgo de desastre y representantes de los Comités de Ambiente de los Concejos Municipales de Distrito del país, cuya labor se relaciona con el tema de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito municipal y comunal.
- j) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la oficina de MIDEPLAN Región Huetar Norte, donde remite invitación.



- k) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor José Antonio Umaña Villalobos, presidente de la Asociación Administradora del Acueducto Rural Integrado Buena Vista de Guatuso, se dirige al Licenciado Carlos Alberto Sequeira Orozco, alcalde municipalidad de Guatuso, donde remite el siguiente documento fechado 12 de agosto de 2025.





Una vez más acordamos entre sus Municipalidad, mediante oficio de fecha 24 de abril del 2024, el suscrito, le solicita a las señoras Alcaldesas de ese entonces (las Gutiérrez Sánchez, a la Unidad Técnica, Junta Vial y Consejo Municipal) que se declare la senda mencionada como calle pública, en razón de que tenemos proyectos para el ingreso de materiales y reparaciones de tubería, ante la negativa del dueño colindante.

La Municipalidad de Guatuzo mediante Acta #11, celebrada por el Consejo Municipal de Guatuzo el día lunes veintinueve del mes de abril del año dos mil veinticuatro, a las dieciséis horas con treinta y seis minutos, en el Salón de Sesiones, en el Artículo II, Acuerdo 6), indica lo siguiente:

d) El Consejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arely Reyes Vigil, Allan Chavante Molina, Víctor Julio Pineda Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría se firme, aprobar declarar pública el camino situado en la comunidad de La Paz, de la Asociación Administradora de Acueducto Integrado de Buena Vista de Guatuzo (ASADA Buena Vista, con un área de cinco mil trescientas noventa metros cuadrados, calle pública de 14 metros de ancho.

La negativa es esta nuestra

El peticionario ante usted por nuestra ASADA, no obstante, a pesar de haber un acuerdo de amitación por el Consejo Municipal de hecho la franja de terreno como pública, la Municipalidad no se pronunció, por lo que una vez más mediante oficio sin número de fecha del 07 de mayo del 2024 le solicitamos proceder con la solicitud.

Igualmente, una vez más le solicitamos a su estimada persona y al Consejo Municipal proceder, así lo indicamos en oficio sin número de fecha 02 de julio de 2024.

En oficio N° SMG-107-072024 de fecha 17 de julio de 2024, suscrito por la señora Ana Lía Espinoza Sepúlveda, Secretaria del Consejo Municipal, indicando que se nos concedió audiencia para el 23 de julio de 2024 a las 9:30 p.m.

De tal manera que, ante la situación de incertidumbre dentro de la administración municipal, una vez más la señora Espinoza Sepúlveda nos indica mediante oficio N°SMG-121-072024, de fecha 31 de julio del mismo año, que mediante acuerdo 4, de Sesión Ordinaria 800-2024, de fecha 23 de julio de 2024, emitir al caso a la Junta Vial para conocer el estado del expediente y así proceder a brindarles respuesta.

A manera de consulta seguimos enviando oficio en fecha de agosto de 2024, febrero y marzo del 2025, y por último hemos recibido mensajes de su parte sobre lo que le preocupa para estos casos.



Porque citamos esta normativa, porque la doctrina es clara, evidente y sólida que señala que si no existe a lo interno reglamentos municipales en el tema de desarrollo urbano o reglamento para recibir y declarar caminos como públicos ante donaciones se debe acatar la siguiente norma.

Antes de proseguir a la fecha no sabemos si existen este tipo de reglamentos internos, ya que una vez que hemos visitado la plataforma de información nos encontramos con un Departamento de Construcciones encargado de lo siguiente, aprobación de permisos de construcción, inspecciones y usos de suelo.

La otra información es que por parte de la Municipalidad se está implementando un reglamento para recibir caminos como públicos ante donaciones, y aquí una vez más que se deben cumplir.

Aquí nos encontramos con una materia que no tiene ningún fundamento legal, en razón de que para implementar este tipo de reglamento se debe realizar la consulta ciudadana que aunque es un proceso no tiene vinculación en el procedimiento a seguir, posteriormente la publicación en el Diario Oficial La Gaceta ante alguna oposición de terceros.

En aras de no criticar, es nuestro deber informar lo anterior en razón de colaborar, ya que, se nos presenta, bajo el protocolo para declaración de calles públicas de la red vial de Costa Rica, lo que señala el punto 3.3 del artículo 7 de la Ley de Construcciones:

Respecto que habíamos obtenido en fecha 28 de abril del 2024, por parte del Licenciado Fernando Arce Arce, y expresado por El en visita al sitio de la hacienda, en apoyo con funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial y de la ASADA de Buena Vista, en la que fue preciso al indicar, que dentro de las funciones municipales para la gestión Vial, se debe contar con un equipo profesional y técnico en esta materia, conforme lo establece el inciso c) del artículo 5 del Decreto N°40137, llamado, "Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias, Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Central", que nos así:

(...) Elaborar los estudios previos, así como la resolución administrativa que, conforme a la Ley de Construcciones No. 833, deberá someterse a conocimiento del Consejo Municipal, para la declaratoria oficial de caminos públicos en la red vial central (...)

Seguando con lo que dicta nuestro Ordenamiento Jurídico, en el citado decreto, nos referimos al inciso e) del artículo 13,



#### Sobre el actuar de la Municipalidad:

Nosotros lo que queremos es agotar la vía administrativa ante la Municipalidad y proceder conforme a derecho, según lo determina nuestro Ordenamiento Jurídico y Jurisprudencia aplicable para estos casos, en razón de lo siguiente:

**Primero:** En orden cronológico, se realizaron todos los gestiones ante el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, se confeccionaron actas, entre otros cartabos.

**Segundo:** El Consejo Municipal declara el recurso hídrico como bien patrimonial, así consta en el artículo III, inciso II de Sesión Ordinaria 800-11 de fecha 13 de diciembre del 2011.

**Tercero:** El Informe Técnico N°25-2025, elaborado por el Ingeniero Forestal Willy F. Matamoros Benavides, a solicitud suya, para utilizar gráficamente los planos relacionados a las capturas y protección de nacientes captadas por la Representada.

**Cuarto:** La franja de terreno fue declarada como pública, así consta en el Acta #11-2024, celebrada por el Consejo Municipal el 29 de abril del 2024, en el artículo II, inciso 2).

**Quinto:** Se exponen las recomendaciones y pasos a seguir, así como visita al sitio de la hacienda.

#### Análisis de Hechos:

Con todo respecto, hemos encontrado una serie de inconsistencias a lo interno de la Administración, al encontrar una cantidad de contradicciones, para el caso que nos ocupa.

Referencia al camino ya había sido declarado por mayoría por el Consejo Municipal, Órgano Colegiado que es el que tiene la competencia para estos casos según lo detalla el inciso g) del artículo N°13, del Código Municipal, Ley 7794, del 30 de abril de 1998, publicada en el Diario Oficial La Gaceta, N°94 del 18 de mayo de 1998 y sus reformas.

Aunado a lo anterior, el numeral 15 de la Ley N°4240, denominada, "Ley de Planificación Urbana" y sus reformas, es precisa y contundente al señalar, que mediante los Planes Reguladores, donde se reconoce la competencia y autoridad a los gobiernos municipales para planificar y controlar el desarrollo urbano.



El camino debe ser la vía principal de acceso a toda una zona, finca o región que debería ser comunicada (concepto de red).

Es fácil indicar que tenemos los elementos suficientes para que la franja de terreno sea calificada como camino público, y se proceda ante las instancias competentes para su registro y inscripción, en virtud que ya fue aprobada.

No menos importante es que la norma es clara hay una Unidad constituida por técnicos y profesionales para atender todo lo relacionado a la gestión vial y hay un elemento suficiente que es que en la vía que da acceso a la finca.

No menos importante es señalar que no puede venir una nueva Administración a no reconocer que el camino fue declarado como público revocando el acuerdo por que estamos ante una violación a nuestro derecho.

Primero el Consejo es el Órgano rector en esta materia para declarar este tipo de casos, y en segundo orden si revocamos el acuerdo caería la Administración en un acto de ilegalidad, conforme lo establece el Código Procesal Contencioso-Administrativo, Ley N° 8506 y Ley N°10227, Ley General de la Administración Pública.

Nostrum hemos realizado todas las gestiones desde el año 2010, aproximadamente, de ahí que hemos invertido en el terreno del camino para que el mismo se ajuste a los estándares establecidos por ley, si se han dado nuevas disposiciones emitidas por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para estos efectos, las mismas no pueden ser aplicadas a nosotros, según lo dicta el artículo 34 de nuestra Constitución Política.

Todos los estudios realizados sobre la ubicación de la finca se han ajustado a derecho, se encuentra debidamente convalidada, cumpliendo con lo que dicta la Ley de Aguas, Ley Forestal y el Decreto N°42583-S-MINAG, en relación las distancias que se deben de respetar.

Por último, nuestro interés es únicamente para tener acceso a la hacienda, y la Municipalidad si puede abrir un camino, nuestra Representada ha cumplido con todos los requisitos y regulaciones ambientales.

El acceso a fuentes de agua potable es un asunto de interés público y la Municipalidad como administradora de los intereses y servicios locales tiene la responsabilidad de garantizar el acceso y protección de estos recursos.

A manera de conclusión, lo que se preocupa según conversaciones sostenidas de manera telefónica es que el dueño o poseedor colindante al camino, quiera a futuro desamortizar algún proyecto de fraccionamiento o subdivisiones, de ahí que con todo respeto es en su materia en la que se nos vincula la ASADA de Buena Vista, dado que para esos límites se hacen que atiendan por parte del



El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, se envía a la Administración Municipal para que sea analizado legalmente y se le pueda dar una respuesta a la Asociación Administradora de Acueductos de Buena Vista.

- l) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la señora Lucía García Gorgona, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuzo, donde comunica a quien corresponda, miembros del Comité, formalmente mi decisión de renunciar a mi puesto dentro del Comité de Deportes, la renuncia de forma inmediata. Esta decisión no ha sido fácil, ya que ha sido un honor formar parte de este equipo y contribuir al desarrollo de las actividades deportivas que tanto enriquecen a nuestro cantón. Sin embargo, por motivos profesionales, considero que no podré seguir cumpliendo con las responsabilidades que el cargo requiere. Agradezco sinceramente la oportunidad de haber colaborado con ustedes y les deseo mucho éxito en los proyectos futuros.
- m) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Licenciado Jean Abarca Jiménez, presidente Seccional UNT de la Municipalidad de Guatuzo, se dirige al Concejo Municipal, donde remite Asunto: Incluido anualidades retroactivas que se han dejado de percibir en el presupuesto 2026. Nos dirigimos a usted de manera atenta y respetuosa, con el fin de solicitar formalmente que se contemple en el proyecto de presupuesto del año 2026 la inclusión de los recursos necesarios para el pago de las anualidades retroactivas que se han dejado de percibir en años anteriores correspondiente a los funcionarios de esta institución de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y en atención a los derechos laborales adquiridos.

Dicha solicitud obedece a la necesidad de cumplir con los compromisos pendientes en materia de compensación económica por tiempo de servicio, garantizando así el reconocimiento justo del esfuerzo y la permanencia del personal en sus respectivas funciones. Agradecemos de antemano su comprensión y atención a esta solicitud, reiterando nuestra disposición para brindar cualquier información adicional o documentación de respaldo que se requiera para facilitar su debida inclusión en el anteproyecto presupuestario.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, se remite a la Administración Municipal y para que se de seguimiento oportuno.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, con esta nota terminamos la correspondencia de esta semana, vamos a dar paso a las mociones, si algún compañero tiene alguna moción para la tarde de hoy, no hay mociones para hoy.

**ARTÍCULO VII.** Mociones no hay.

**ARTÍCULO VIII.** Asuntos Varios.

**ACUERDO 6.**

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, manifiesta asuntos varios, el compañero Isaías tiene la palabra.

El Regidor suplente, Isaías Méndez Villalobos, manifiesta buenas tardes, señores que nos acompañan. Ah, mi pregunta es esta, el día 23 yo debo entregar un informe a mi pueblo y yo debo decirle a mi pueblo que noticia llevaría el día de hoy porque nosotros hemos metido algunas notas a esta municipalidad, al Concejo y a la junta vial y yo sé la condición que ha estado, ha hubo mucho tiempo que llovía mucho y que no se podía sacar materiales y un montón de cosas y bueno, ellos no me van a entender, ellos quieren una respuesta. Hay una algunas notas metidas porque hay unos vecinos que no tienen la salida pública y todavía hoy, uno de ellos me preguntó, y el día 23 yo tengo asamblea y necesito comunicarle el camino de guayabito hacia hacia Thiales, esa ruta este está bastante mal y el camino de, de la calle de donde Olger hacia la calle Cordero, ese camino, ellos bueno, desean que ese camino se les de un bacheo y entonces yo necesito que por favor me den, me digan algo para ver, yo sé que está haciendo fila porque así es este, pero necesito entregar un informe a, a este pueblo, bien.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, indica señor alcalde, tiene la palabra.

El señor alcalde municipal, contesta sí, para lo que dice señor Regidor, de igual forma invitarlo a que la unidad técnica, si no le ha dado las respuestas que le adjunte usted los oficios del de la respuesta que, que en su momento se le planteó junta vial, que creo que es la que hasta este momento nosotros hemos brindado, y cualquier cosa están las actas también de junta vial que eso le podría servir mucho a usted para poder justificar el informe de que le tiene que dar a la comunidad como Presidente sería, ah Ok sí, esa sería mi recomendación.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, muchas gracias señor alcalde, alguien más asuntos varios para la tarde de hoy, no, si no hay más asuntos varios vamos a dar por finalizada la sesión del día de hoy, al ser las, al ser las 6 y 10 de la tarde, muchas gracias por acompañarnos, que tengan buenas tardes.

Siendo las dieciocho horas con diez minutos, la señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, da por concluida la sesión.

---

Ana Fabiola Araya Mejías  
Presidente Municipal

---

Ana Lía Espinoza Sequeira  
Secretaria Concejo Municipal